

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

19152 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se procede al cambio de denominación de los manantiales «Virgen de las Angustias» y «Virgen de la Presentación», sitos en los términos municipales de Sorihuela de Guadalimar y Villanueva del Arzobispo, en la provincia de Jaén.*

Visto el expediente iniciado a instancia de don Esteban Ríos Luna, en nombre y representación de Explotaciones Internacionales Acuíferas, S. A. con objeto de solicitar el cambio de nombre de los manantiales «Virgen de las Angustias», sito en el término municipal de Sorihuela de Guadalimar (Jaén) y «Virgen de la Presentación», sito en el término municipal de Villanueva del Arzobispo (Jaén), así como de corregir errores observados en la resolución de fecha 26 de diciembre de 2001, de autorización de explotación de las aguas minerales procedentes de los mismos.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución del Consejero de Economía y Hacienda de fecha 16 de enero de 1992 fueron declaradas minerales las aguas procedentes de los manantiales denominados «Virgen de las Angustias», «Virgen de la Presentación» y «Virgen de la Esperanza».

Segundo.—Por Resolución de 25 de mayo de 1994 fue autorizada por la Consejería de Economía y Hacienda la explotación, para su uso como de bebida envasadas, de las aguas procedentes del manantial «Virgen de la Esperanza».

Tercero.—Por Resolución de fecha 26 de diciembre de 2001 se autorizó la explotación como mineral natural de las aguas procedentes de los manantiales «Virgen de la Presentación» y «Virgen de las Angustias». En esta resolución se cometió un error en la asignación de los caudales máximos a explotar en cada uno de los manantiales, lo que no anula el valor de la autorización.

Cuarto.—Por el Servicio de Legislación y Recursos de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico se informa de que no existe obstáculo alguno en la Ley de Minas que impida cambiar la denominación de un aprovechamiento incluido dentro de su ámbito.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Vistas la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973; el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978; el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, y demás legislación de general y pertinente aplicación, y de acuerdo con el artículo 43 del citado Reglamento, que establece los derechos que amparan al concesionario de una autorización de explotación de aguas minerales, resuelve:

Primero.—Proceder al cambio de denominación solicitado, de forma que:

1. El manantial «Virgen de la Presentación» pasa a denominarse en el futuro «Guadalvida».
2. El manantial «Virgen de las Angustias» pasa a denominarse en el futuro «Fuente-Blanca».

Denominaciones que se deberán inscribir en el registro correspondiente. Este cambio de denominación se concede exclusivamente a los efectos pertinentes de la legislación de minas, sin perjuicio de los derechos de terceros, de otros derechos de propiedad industrial que pudieran existir y de la necesidad de obtener las autorizaciones que con arreglo a otras leyes fueran necesarias.

Segundo.—Asignar los caudales máximos de explotación tal como sigue:

- «Manantial de Guadalvida»: 1,5 l/s.
- «Manantial de Fuente-Blanca»: 7,5 l/s.

Tercero.—Mantener en sus mismos términos las restantes condiciones de la resolución de autorización de explotación dictada por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas con fecha 26 de diciembre de 2001.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de febrero de 2002.—El Director General, Jesús Nieto González.